

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”
Celebrada el día 8 de noviembre de 2023**

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 8 de noviembre de 2023 se reúne la Junta de contratación con los siguientes miembros:

████████████████████
████████████████████

Presidente .-
Vocal .- Director de Administración y Finanzas.

████████████████████

Vocal accidental.- Gerente de Estudios y Proyectos (por delegación del Director Técnico).

████████████████████

Vocal .- Director Asesoría Jurídica.

████████████████████

Secretaria. Técnico de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta, el presidente cede la palabra a la secretaria que procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Apertura sobres 1 solicitudes de participación del expediente:

Servicio de auditoría de cuentas de AcuaMed para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (expte SV/06/23).

Se comunica por parte de la Secretaria a los miembros de la Junta de contratación la asistencia a la misma, para este punto número 1 del orden del día, de la Gerente de Contabilidad y Finanzas a fin de agilizar el estudio y análisis de la documentación aportada por las licitadoras.

Se autorizó la licitación del presente contrato en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 19 de octubre de 2023 con los siguientes datos fundamentales:

Contrato NO SARA, procedimiento restringido con publicidad.

Presupuesto base de licitación: 244.085,52 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 201.723,57 € IVA no incluido.

Plazo: 36 meses.

En el plazo indicado en el anuncio de licitación han presentado oferta:

EMPRESA	Nº DE IDENTIFICADOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
AUREN AUDITORES, SP, S.L.P.	B87352357	06-11-2023 13:41
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES L	B95221271	06-11-2023 13:06

Documento firmado digitalmente por: S. R. A. (08/11/2023 14:35 CET), F. B. T. (08/11/2023 14:37 CET), C. A. M. (08/11/2023 15:02 CET), G. B. F. (08/11/2023 15:12 CET), A. S. A. (08/11/2023 16:00 CET). La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



Comprobada la presentación en tiempo y forma, a continuación se procede a la apertura de los sobres número 1: solicitudes de participación, que deben incluir la documentación indicada en el apartado 12 del PCAP:

- La solvencia exigida en el presente pliego.
- Los criterios de selección de candidatos que figuran en el pliego, y que son, todos ellos, criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Los criterios seleccionados son objetivos y no discriminatorios. A la vista de la puntuación obtenida por los candidatos se seleccionará un mínimo de 5 empresarios a los que se invitará a participar en el procedimiento. A los licitadores seleccionados se les invitará simultáneamente a presentar sus proposiciones en el plazo previsto en los pliegos.

Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos. Cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones (art. 162.2 LCSP).

De acuerdo con el artículo 162 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios objetivos de solvencia como criterios de selección de candidatos. Para efectuar dicha selección se valorarán, a partir de la documentación acreditativa correspondiente aportada por los candidatos y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 la LCSP, hasta un máximo de CIEN (100) puntos los que cumplan con los requisitos previstos.

• Serán seleccionados, todos aquellos candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a SETENTA (70) puntos, y si el número de los que cumplen esta condición es menor de CINCO, se completarán hasta dicho número con los que mayor puntuación obtengan, siendo imprescindible obtener un mínimo de CUARENTA (40) puntos para ser seleccionado. No obstante, cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar, de acuerdo al art. 162 de la LCSP el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

- Se valorará con 45 puntos el haber al menos a una empresa con préstamos recibidos del BEI.
- Se valorará con 25 puntos el haber auditado al menos a una empresa que haya recibido subvenciones de fondos europeos.
- Se valorará con 30 puntos el haber auditado al menos a una empresa relacionada con el ciclo de gestión del agua.
- Se valorará con 45 puntos el haber al menos a una empresa con préstamos recibidos del BEI, porque la Sociedad ha recibido un préstamo con el BEI y la auditoría de cuentas es un requisito obligatorio para formalizar y mantener la operación además de ser la principal fuente de financiación ajena actualmente.
- Se valorará con 25 puntos el haber auditado al menos a una empresa que haya recibido subvenciones de fondos europeos, porque la Sociedad es beneficiaria de fondos europeos y es también condición para recibirlos que la Sociedad se encuentre auditada.
- Se valorará con 30 puntos el haber auditado al menos a una empresa relacionada con el ciclo de gestión del agua, al ser el sector donde se encuadra la actividad de la Sociedad (CNAE 3600, Captación, depuración y distribución de agua) y estar en el objeto del contrato la elaboración de un informe de “valoración de actuaciones” que comprende la verificación de las distintas fases de la ejecución de las obras que realiza AcuaMed hasta su entrada en explotación que sirve como justificación de los costes incurridos de cara a terceros.



Para la justificación de lo anterior, se les solicita el DEUC y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia solicitados, para su correcta valoración y puntuación.

Estudiada la documentación y aplicados los requisitos indicados en los pliegos, se concreta que ambas empresas cumplen con todas las condiciones indicadas en el pliego, quedando únicamente pendiente la concreción de las puntuaciones exactas, para lo que se remite la documentación a la unidad responsable que preparará un informe al respecto. De un primer análisis, la puntuación en ambos en casos ascendería a 100 puntos.

Por todo lo anterior, la Junta de contratación acuerda continuar con la segunda fase del procedimiento y, en cumplimiento de lo indicado en el PCAP, al ser un procedimiento restringido se procederá a la remisión de las invitaciones a los licitadores para que puedan presentar su oferta.

La documentación para las proposiciones se presentará a través del perfil del contratante situado en la Plataforma de Contratación del Estado en el plazo indicado en la carta de invitación, que no será inferior a diez días contados desde la fecha de envío de la invitación de conformidad con lo indicado en el artículo 164.2 LCSP.

Segundo.- [REDACTED] :

[REDACTED]

[REDACTED]

	FECHA Y HORA
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Documento firmado digitalmente por:
S. R. A. (08/11/2023 14:35 CET), F. B. T. (08/11/2023 14:37 CET), C. A. M. (08/11/2023 15:02 CET), G. B. F. (08/11/2023 15:12 CET), A. A. (08/11/2023 16:00 CET)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url



[Redacted text block]

Quinto.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Finalizada la reunión, para que quede constancia de lo tratado, la secretaria redacta la presente acta con el visto bueno del presidente, finalizando la sesión a las 12:15 horas.

Firmado digitalmente por:

[Redacted signature] : *Secretaria.*

[Redacted signature] : *Vocal.*

[Redacted signature] : *Vocal.*

[Redacted signature] : *Vocal accidental.*

[Redacted signature] *Presidente.*

